Acuerdo y Poder para el pleito

Procurador sindico

En la villa de Casasparra en [illegible] dia del mes de
febrero de mil [illegible] seis años [illegible] el Sr. Pu.co
[illegible] Miguel [illegible]
[illegible] Antonio Sanchez [illegible] Marin Alo.
[illegible] Regidores Concejo Justicia y
[illegible] Por su mag.d
[illegible] Costumbre
[illegible] Cuyo [illegible] Rodriguez de Ba
[illegible] Con facultad
[illegible] y solidem
[illegible] como
[illegible] Puedan Parecer y
[illegible] Señores de sus Cons.os y
ante todos y cuales quier sus Justicias y quien
combiniere especialmente para que puedan seguir
y sigan y contradigan las Probisiones que
pretenden [illegible] sobre la
Eleccion de procurador sindico de esta villa
y general mente para todas otras causas civiles
y criminales que el dho Concejo tiene o tubiere
para que asi demandando como defendiendo pue
dan presentar y presenten cualesquier Peticiones
querellas demandas devo razonar y contradecir
presentar escriptos y escrip.as [illegible] y todo
genero de Pru.a [illegible] oyr sentencia o sentencias y
[illegible] lo cuestiones y definitivas y las [illegible] consentir
y [illegible] apellar y suplicar en todas y [illegible]